



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
✉ ALEJANDRO MAIZ Y PJE. EZCURRA (9103) RAWSON – CHUBUT
☎ (0280) 4481360 – 4481865 -
e-mail: sellos@dgchubut.gov.ar

RAWSON, 14 DIC 2018

VISTO:

El Expediente Nro. 1713/18 –DGR, la Resolución 1228/09 DGR; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de 28 de Julio, CUIT N° 30-67043943-3, mediante Resolución N° 1228/09 fue designada Agente de Retención del Impuesto de Sellos, por todas las operaciones en las que intervenga;

Que a fin de asegurar la liquidación y efectiva percepción del impuesto de sellos, es necesario ampliar su ámbito de actuación pasando a designarse como Agente de Retención y/o Percepción del Impuesto de Sellos, que será considerada a partir del presente, como boca de pago habilitada a los fines de dicho tributo;

Que el nuevo sistema a implementar utilizará necesariamente el Sistema Integrado de Administración Tributaria (SIAT) provisto por la D.G.R., para cuya utilización deberán los Municipios, contar con equipamiento adecuado y servicio de internet;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 10° del Código Fiscal;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1.- Designar Agente de Retención y/o Percepción del Impuesto de Sellos a la Municipalidad de 28 de Julio, CUIT N° 30-67043943-3 encuadrándola dentro de la Categoría “Municipios Ag. Rec”.

Artículo 2.- A los fines de su identificación como Agentes de Retención y/o Percepción del Impuesto de Sellos, la Municipalidad de 28 de Julio deberá utilizar la Clave Unica de Identificación Tributaria (CUIT) asignada por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), la cual deberá mencionarse en toda documentación remitida a esta Dirección General.

Artículo 3.- Los Agentes de Retención y/o Percepción del Impuesto de Sellos

121/18
Dr. DIEGO FERNANDO RODRIGUEZ
DIRECTOR DE ASUNTOS LEGALES
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
Director de Recaudación
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Cya. Marina Noel Jones
Directora de Administración y Finanzas
Unión General de Rentas

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

//...



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
✉ ALEJANDRO MAIZ Y PJE. EZCURRA (9103) RAWSON - CHUBUT
☎ (0280) 4481360 - 4481865 -
e-mail: sellos@dgrchubut.gov.ar

2



liquidarán el Impuesto conforme a las instrucciones que le sean impartidas por la Dirección General de Rentas a través del Departamento de Sellos y Leyes Especiales, debiendo rendir cuentas mensualmente de su actuación mediante la presentación de la Declaración Jurada que emite el Sistema Integrado de Administración Tributaria -SIAT, subsistiendo tal obligación aun cuando no hayan presentado instrumentos, en cuyo caso la citada Declaración Jurada será generada "SIN MOVIMIENTO".-

Artículo 4.- La presentación de la declaración jurada y su correspondiente boleta de depósito deberá efectuarse hasta el día 15 (quince) del mes siguiente al que corresponda la declaración jurada, o el inmediato hábil posterior en caso que aquel no fuera hábil.

La rendición de lo recaudado deberá efectuarse mediante las boletas agrupadas emitidas a través del SIAT.-

Artículo 5.- El incumplimiento a los deberes formales y materiales dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el Código Fiscal.-

Artículo 6.- La presente Resolución entrará en vigencia el 17 de diciembre de 2018.-

Artículo 7.- Regístrese, notifíquese, publíquese y cumplido que sea, archívese.-

[Handwritten signature]
Dr. PEGO FERNANDO RODRIGUEZ
DIRECTOR DE ASUNTOS LEGALES
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

[Handwritten signature]

MAZARRO EDUARDO RODRIGUEZ
Director de Recaudación
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

[Handwritten signature]
Cra. Marina Noel Jones
Directora de Administración y Finanzas
Dirección General de Rentas

[Handwritten signature]

Cra. ANA ISABEL KRESTEFF
DIRECTORA GENERAL
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

RESOLUCION N° 1121/18 -DGR.-